MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 26 de Octubre de 2021.

DECRETO N° 80/2021

VISTO:

El dictado de la Ordenanza Nº 701/2020 "Presupuesto ejercicio 2021" y;

CONSIDERANDO:

Que es una potestad del Departamento Ejecutivo Municipal asignar compensaciones o adicionales a empleados cuando por las condiciones del servicio así correspondan;

Que los mencionados adicionales revestirán el carácter de permanentes y no remunerativos;

Que fi gura en el Presupuesto de Erogaciones 2021 la Partida Principal "Adicionales y Suplementos Varios", de la cual se desprenden las partidas **2.1.01.01.03.14** – Adicionales No Remunerativos – y **2.1.01.01.03.04 –** Responsabilidad Jerárquica –;

Que conforme a las reuniones mantenidas con representantes de los empleados municipales en fecha 21 de Octubre de 2021, se ha llegado al acuerdo en cuanto a los adicionales que se otorgan;

POR TODO ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: DISPÓNGASE el pago de un adicional no remunerativo a favor de los agentes municipales que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	DNI	Categoría	Área/Función
Almada Rosana	22.539.204	6	Maest. y Serv. Gral. 8
Arcari Lorenzo Francisco	10.604.664	5	Maest. y Serv. Gral. 6

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I. Pcia. Cba.

Blázquez Juan Domingo	20.074.342	19	Administrativo Superior IV 1
Del Franco Héctor Pablo	16.430.277	19	Maest. y Serv. Gral. IV 3
Díaz Ángela del Valle	20.991.032	4	Maest. y Serv. Gral. 7
Echezarreta Silvia Analia	24.837.305	4	Maest. y Serv. Gral. 8
Falco Nancy Lucia	17.548.893	1	Administrativo Ejecución 1
García María Lidia	25.704.006	9	Maest. y Serv. Gral. 1
Luque Víctor del Valle	14.668.857	12	Administrativo Ejecución 3
Mansilla Cesar Anibal	27.190.616	6	Maest. y Serv. Gral. IV 1
Martínez Viviana Raquel	22.197.644	8	Administrativo Ejecución 7
Sánchez Ángel Víctor	13.329.093	19	Maest. y Serv. Gral. IV 2
Sánchez Antonio Román	14.668.898	8	Maest. y Serv. Gral. 2
Sayago Jesús Miguel	13.329.021	24	Maest. y Serv. Gral. Sup. I
Villagra Laura Antonia	17.985.569	12	Administrativo Auxiliar IX
Zarate Ramón Antonio	26.853.989	18	Maest. y Serv. Gral. IV 1

Art. 2º: ESTABLECESE que el referido adicional no remunerativo será el equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) sobre el básico neto percibido en los haberes a partir del 01 del mes de Octubre de 2021 a favor del personal mencionado en el Art. 1° y que las mismas tendrán carácter de permanente.-

Art. 3°: DISPÓNGASE un adicional equivalente a el VEINTE POR CIENTO (20%) no remunerativo sobre el básico bruto en los haberes a partir del 01 del mes de Octubre de 2021 por "Responsabilidad Jerárquica" a favor del Empleado Municipal de Planta Permanente Sr. **Sayago Jesús Miguel, DNI N° 13.329.021**, y que dicho aumento tendrá carácter de permanente.-

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I. Pcia. Cba.

Art. 4°: IMPÚTESE el gasto que origine la ejecución mencionada en el Artículo 1° y 3°, a las partidas correspondientes del presupuesto de gastos vigente.-

Art. 5°: NOTIFIQUESE a la Secretaria de Hacienda de esta Municipalidad, a sus efectos.-

Art.6: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO